

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 041/05.

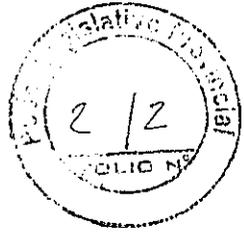
N° 069 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. IN-
FORME S/RIESGO SANITARIO EN QUE SE ENCUENTRA SOMETIDA LA
POBLACIÓN POR EL FUNCIONAMIENTO DEL HORNO PIROLÍTICO DE
LA CIUDAD DE USHUAIA.

Entró en la Sesión 07/04/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



As 069/05

Basce
06/04/05

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo ^{provincial} que, a través del Ministerio que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:
técnicamente

- 1 • ~~(Informe técnico sobre los)~~ Riesgos sanitarios a que se encuentra sometida la población en general, y en particular ~~o~~ aquellos que se encuentran en asentamientos aledaños al horno pirolítico de la ciudad de Ushuaia;
- 2 • Documentación respaldatoria que descarte los posibles efectos cancerígenos de las sustancias emanadas de la citada planta de tratamiento;
- 3 • Datos relevantes a nivel de estudio epidemiológico sobre el mencionado sector de la ciudad de Ushuaia; en particular, las zonas lindantes al radio mencionado y, de existir, exámenes de orden provincial;
- 4 • Estudio de otras alternativas para el tratamiento de desechos patológicos y otros, que se puedan utilizar para controlar este tipo de tecnología de eliminación de residuos;
- 5 • Determinar cuál es el área de competencia que regula el funcionamiento de esta y otras plantas de este tipo;
- 6 • ~~Informar~~ sobre el manejo de la comunicación a la sociedad, de todas las acciones que se llevan a cabo respecto de la incineración de residuos peligrosos en el ámbito de la Provincia;
- 7 • Plan de contingencia ante una situación crítica, de descontrol y/o catástrofe en el manejo de tales residuos;
- 8 • Otros datos que resulten ilustrativos en función de la problemática planteada.

Artículo 2° Registrar, comunicarse y archivar.

MP 4

Nelson Filiberto



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

As 069/05.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
05.04.05
MESA DE ENTRADA
N° 069 Hs. 7 FIRMA

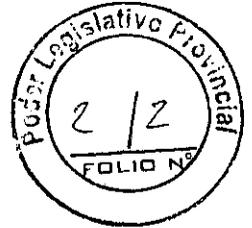


FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a través del Ministerio que corresponda, cuestiones relativas a la problemática sobre la toxicidad que potencialmente pueden producir las emanaciones gaseosas del Horno Pírolítico emplazado en la zona conocida como barrio industrial, Sector G, Macizo 79, aledaño a los asentamientos barriales del Mirador del Fernández y Barrio 60 Viviendas del I.P.V., de la ciudad de Ushuaia.

Asimismo, debido a la probable peligrosidad que para la salud humana representan los gases y sustancias provenientes de la Planta de tratamiento de residuos tóxicos antes mencionada, producto de la operación de la tecnología que se genera en el citado lugar, se hace necesario en virtud lo normado en la Constitución Provincial en sus Artículos 25°, 53°, 54°, 55° y 56°, solicitar a la brevedad respuesta de los puntos que se detallan a continuación:



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- Informe Técnico sobre los riesgos sanitarios a que se encuentra sometida la población en general y en particular, aquellos que se encuentran en asentamientos aledaños al horno pirofítico de la ciudad de Ushuaia.
- Documentación respaldatoria que descarte los posibles efectos cancerígenos de las sustancias emanadas de la citada planta de tratamiento.
- Datos relevantes a nivel de estudio epidemiológico sobre el mencionado sector de la ciudad de Ushuaia en particular, las zonas lindantes al radio mencionado y de existir exámenes de orden provincial.
- Estudio de otras alternativas para el tratamiento de desechos patológicos y otros, que se puedan utilizar para controlar este tipo de tecnología de eliminación de residuos.
- Determinar cual es el área de competencia que regula el funcionamiento de esta y otras plantas de este tipo.
- Informar sobre el manejo de la comunicación a la sociedad de todas las acciones, que se llevan a cabo respecto de la incineración de residuos peligrosos en el ámbito de la Provincia.
- Plan de contingencia ante una situación crítica, de descontrol y/o catástrofe en el manejo de tales residuos.
- Otros datos que resulten ilustrativos en función de la problemática planteada.